
**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 053/2021**

El suscrito LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL, hace constar que el acuerdo C.T. – A.P. 053/2021 fue cancelado en virtud de que el numeral que se otorgó no fue debidamente tramitado y utilizado. Así mismo, no se notificó a persona alguna.

LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL
Coordinador del Comité de
Transparencia.